

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

### Ref. ALIMENTOS No. 202000380

El Despacho rechaza el recurso de REPOSICIÓN interpuesto por el apoderado de la señora MARÍA TERESA VEGA ÁLVAREZ demandante en acción de ALIMENTOS en contra de JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS, por extemporáneo y el subsidiario de APELACIÓN, por improcedente.

Se recuerda al togado MARCO ALBERTO VEGA BENAVIDES que la notificación del auto a que hace referencia en su escrito se notificó, a través de la página de la Rama Judicial, por Estado Electrónico publicado el día 18 de junio de 2021, corriendo el término de ejecutoria los días 21, 22 y 23 del mismo mes y año y que el envío de la providencia que verificó Secretaría a su dirección de correo electrónico el 30 de junio, fue a manera de información, pues, se reitera, la providencia quedó debidamente ejecutoriada el 23 de junio de 2021 a las 5 de la tarde.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA**